

BOLETÍN Nº 125 - GABINETE DE ESTUDIOS - ESCUELA DE FORMACIÓN

La Concertación Social en tiempos de crisis: más despidos, más desempleo, menos derechos

En el estado español, el paro se constituye en nuestro particular "mercado de trabajo", en el símbolo de la crisis económica, y debido a la rapidez de destrucción de empleo que comporta este modelo económico, fuerza a la "sociedad" a mostrarse perpleja por lo que está ocurriendo e impide, tan siquiera, una mirada lúcida sobre las causas del porqué se destruye tanto empleo, al mismo tiempo que esa mirada es incapaz de analizar el porqué se generó la misma cantidad de empleo en el período largo de crecimiento –unos diez años 99/07–, que ahora se ha destruido en dos años.

Ante tal perplejidad y ante el serio deterioro de las condiciones de vida, sobre todo de los cientos de miles de personas que

parte de todos los "agentes" interesados (gobierno, sindicatos mayoritarios, empresariado) y la oligarquía de este país, avalados por los organismos europeos (Comisión Europea, BCE) e internacionales (OCDE, FMI y G20), un cambio de modelo productivo (en abstracto y como si fuera posible hacerlo o crearlo por decreto ley) que no es sino más de lo mismo pero para cada vez para menos personas, pero acompañado siempre de "reformas estructurales", entre ellas y fundamentalmente la "enésima" reforma laboral para un nuevo recorte de derechos a la población salarizada y desempleada.

Dualización del trabajo asalariado.-

Desde la década de los 90, la dualización del mercado de trabajo ha sido una constante: unos 5 millones de personas, tienen un contrato temporal, más los 2/4 millones de personas paradas –horquilla en la que se ha movido el paro en estas dos décadas–, constituyendo la mitad de los asalariados, pues los otros 10/11 millones tienen un contrato fijo en sus distintas modalidades (indefinido, de fomento de empleo).

La mitad de los asalariados puede entenderse que se rigen por unas reglas de "privilegio": indemnizaciones de 45 días, antigüedades relativamente altas en los empleos (media de 15/20 años), sindicalización y representación colectiva.

La otra mitad, se rige por reglas del "mercado libre", es decir, salarios a precios deflacionarios (más de 12 millones de trabajadores son mil-euristas), alta rotación (periodos cortos de permanencia combinados con periodos de desempleo) y fragmentación, indemnizaciones cero, o como máximo de 8 días y nula representación colectiva, menos aún sindicalización.

Temporalidad "made spnaish"

Los contratos realizados por empresarios, de cualquier sector y actividad, en un 90% de media, desde comienzos del siglo XXI han sido temporales.

La crisis no ha modificado la modalidad de contratación, se mantiene la temporal. La modalidad de temporalidad como algo "volátil", "flexible" y "fácilmente prescindible" se encuentra en la "idiosincrasia" o cultura empresarial dominante.

El mercado de trabajo asalariado, en el 2008 –año de crisis real, en la economía productiva y de servicios–, se caracterizó por utilizar contrataciones temporales, al igual que en los 14 años de "crecimiento ininterrumpido".

De los contratos indefinidos, los ordinarios (los de 45 días) fueron 3,55 millones y los de fomento de empleo (los de 33 días) fueron 1,84 millones. La duración media de los nuevos indefinidos de fomento de empleo es inferior a los cuatro años.

Del 90% de todos los contratos realizados en este período, se han realizado unos veinte contratos por puesto de trabajo temporal, con una media anual superior a tres contratos por puesto de trabajo, es decir nos encontramos con una rotación cada cuatro meses.

El 87,4% de todos los contratos temporales realizados en el 2008, se hicieron por las modalidades de "obra o servicio" (42,2%) y "eventual por circunstancias de la producción" (45,2%).

I. Situación del mercado de trabajo

Población	Autóctonos	Extranjeros/er	Total
16 y más años	33.632.700	4.775.900	38.408.600
Activos/as	19.377.000	3.724.500	23.101.500
Ocupados/as	16.423.800	2.667.000	19.090.800
Parados/as	2.953.200	1.057.500	4.010.700
Inactivos/as	14.255.800	1.051.400	15.307.100
Tasa de Actividad	57,61%	77,99%	60,15%
Tasa de Paro	15,24%	28,39%	17,36%

Fuente: INE - EPA Población 2008

pierden rentas salariales (despidos) y rentas de protección (subsídios de desempleo) y, en gran parte asumen riesgos de pérdida de su hábitat (vivienda) al no poder hacer frente a los créditos hipotecarios, las respuestas parecen apuntar en dos direcciones:

La primera es la flexibilización en el modelo de contratación, tanto en el tipo de contrato, como en su disponibilidad a la hora de prescindir del mismo. O dicho de otro modo: un contrato de trabajo precario, prescindible y flexible.

La segunda, el abaratamiento de las políticas de gasto social en su vertiente protectora (desempleo y pensión), alargando la vida laboral (subir la media hasta los 63 años) y alargando el módulo de cálculo (actualmente en 15 años reales), a la vez que se rebajan cotizaciones empresariales.

Ante la encrucijada social, se "reclama" con voz unánime por



Despidos a gusto del patrón

Los asalariados con contrato temporal en el sector privado alcanzan su máximo histórico en el año 2006 con 4.882.000 contratos temporales. Desde comienzos del 2007 y durante todo este año y el siguiente, 2008, se pierden 1,2 millones de asalariados temporales, lo que supone una pérdida de empleos (contratos) del 23% en dos años.

En el otro segmento del empleo, el fijo, la destrucción de empleo, es menor, ponderando en un 20% en el 2008. Las vías de despidos se fundamentan en la libertad absoluta para despedir de nuestro ordenamiento laboral. Las vías son dos fundamentalmente: los despidos individuales o plurales por causas objetivas y los colectivos por EREs. Las indemnizaciones son en ambos casos de 20 días por año, con un máximo de una anualidad.

La diferencia en cuanto a la destrucción de empleo, bien fijo, bien temporal y las diferencias en cuanto al coste de los despidos, es notoria. En dos años, del 2006 al 2008, se despidió a 1,2 millones con contrato temporal con costes nulos o prácticamente gratis y en cambio en este mismo período de dos años, solamente se despidió a 360.211 indefinidos, donde el coste aún a pesar de ser significativamente más alto, como la cantidad de despedidos es menor, no dispara los costes globales salariales a los empresarios.

Según el Banco de España, los costes por el despido so-

lamente suponen el 2% de los costes laborales en los Balances de las Empresas.

En el período de 10 años, 1998/2008, se han destruido, bien de forma permanente, bien de manera temporal (ERE suspensivo) cerca de 900.000 puestos de trabajo. El año 2008, es dramático en cuanto en tanto se multiplican por tres los ERE, alcanzando a casi 150.000 trabajadores.

Tanto los ERE extintivos como los suspensivos se producen en las empresas con un tamaño medio, entre 50 y 250 trabajadores (29% de ERE extintivos y 31% en ERE suspensivo). A continuación le siguen las Empresas grandes, más de 5.000 trabajadores (11,8% ERE extintivo y 13% ERE suspensivo) y las Empresas entre 1000 trabajadores y 4.999 trabajadores (10,3% ERE extintivo y 11% ERE suspensivo).

En este mismo período de 10 años, se han destruido casi 3 millones de puestos de trabajo por la vía del despido, bien individual bien colectivo, lo cual muestra la gran facilidad tanto en generar empleo, un determinado tipo de empleo, del tipo de modelo económico "español", como en destruirlo, cuando se trata de reestructurar el modelo y aumentar la tasa de ganancia.

El mercado de trabajo, en el empleo, sufre un deterioro dramático, con medias superiores a 150.000 trabajadores mensuales, desde septiembre 2008 a febrero 2009.

Datos ERE - enero y febrero 09

→ 124.988 trabajadores se vieron afectados por un ERE, frente a los 8.092 en el mismo período de 2008, es decir se ha producido un incremento del 1.444,7%

→ El número de ERE autorizados se incrementó en un 468%, hasta sumar 2.982 expedientes, frente a los 525 de un año antes.

→ Todos los trabajadores afectados por ERE en el 2007, fueron menos de la mitad (58.401) que los registrados entre enero y febrero del 2009 (124.988).

→ Durante todo 2008 se vieron afectados por ERE un total de 148.088 trabajadores, suponiendo los afectados en tan sólo los dos meses de enero y febrero de 2009 (124.988) el 84,4% de todo el 2008.

→ Distribución de afectados por sectores en enero y febrero 2009:

⇒ Industria: 105.625, con un incremento del 2.446,4% respecto al mismo período de 2008. De éstos afectados, 96.701 lo fueron por un ERE suspensivo.

⇒ Construcción: 2.641, casi ocho veces más que en el mismo período del 2008.

⇒ Servicios: 14.091, con un incremento del 327,5% del mismo período anterior.

⇒ Agricultura: 2.641, con un crecimiento exponencial respecto al mismo período del 2008, donde solamente fueron afectados 305 trabajadores.

BOLETÍN Nº 125 - GABINETE DE ESTUDIOS - ESCUELA DE FORMACIÓN

Prestaciones

El gasto en prestaciones de desempleo aumentó en el mes de enero, debido a la sangría laboral en destrucción de empleo, en un 63%, lo cual supone un gasto añadido de 2.500 millones de euros.

En los PGE se presupuestó 19.000 millones de euros para todo el año 2009, teniéndose que ampliar en 10.000 millones debido al ritmo del gasto.

De los 3.500.000 parados a febrero 2009, la población protegida por algún tipo de prestación, bien contributiva, bien asistencial, bien por rentas activas de inserción o la prestación de los eventuales agrarios, ascendía a enero 2009 a 2.436.744. El 71% de estos trabajadores protegidos percibían prestación contributiva, es decir 1.598.000.

Las Medidas del Gobierno**1. El RDL 2/2009 de medidas urgentes para el mantenimiento del empleo y la protección de las personas desempleadas:**

En vigor desde marzo 2009 y en la actualidad en trámite parlamentario de proyecto de ley, con previsibilidad de tener dicho rango en octubre 2009, entrega al empresariado a través de la reducción de cotizaciones empresariales a la seguridad social, dineros públicos por un valor inicial estimado de 1.700 millones de euros.

Estas primeras medidas urgentes para tiempos duros, difíciles para la mayoría de trabajadores asalariados, con el drama del desempleo, siendo la prestación contributiva media de 833 €,

La Concertación Social

El texto borrador de 2 de julio 2009, manejado por el gobierno, la patronal (CEOE, CEPYME) y UGT junto a CCOO en la mesa del "pacto por el diálogo social", se sitúa en clave política, para "resituarse" el modelo económico "patrio" en el competitivo modelo global en el que se inserta. Todo estos "agentes sociales" están plenamente de acuerdo en la necesidad de una nueva Reforma Laboral, es decir, de un nuevo recorte en los derechos de los trabajadores. Veamos sus propuestas.

Actuaciones en materia sociolaboral:

→ Programa de inserción de desempleados, con ayudas dinerarias subsidiadas (420 €) ligadas a formación/reciclaje, durante un tiempo determinado (6/12 meses) y con requisitos de acceso. Es decir, no universal.

→ Intermediación en el mercado de trabajo: servicios públicos de empleo y entrada de "agentes/empresas" privadas de intermediación.

→ Papel de las ETT tanto en su ámbito de actuación (ciertas actividades vienen prohibidas por ley), como en su papel en la recolocación ante ERE.

→ Reducción de las cotizaciones empresariales por contingencias profesionales (entre 0,5 /5 puntos), con cargo a los excedentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

por un tiempo máximo de dos años y existiendo más de 1.000.000 de personas desempleadas sin prestación de ningún tipo (bien contributiva, bien no contributiva), pretenden frenar la sangría de los 150.000 nuevos desempleados de media al mes que se venían produciendo desde junio 2008.

2. La revisión del Pacto de Toledo (octubre 2009):

Volverá a poner sobre la mesa, la descapitalización, en parte, de los ingentes recursos financieros que maneja el Estado, para su progresivo traslado a los mercados privados, por medio de los sistemas de previsión individuales (fondos de pensiones, en sus tres modalidades: individuales –la mayoría–, asociados y de empleo).

3. Bases y tipos de cotización 2009:

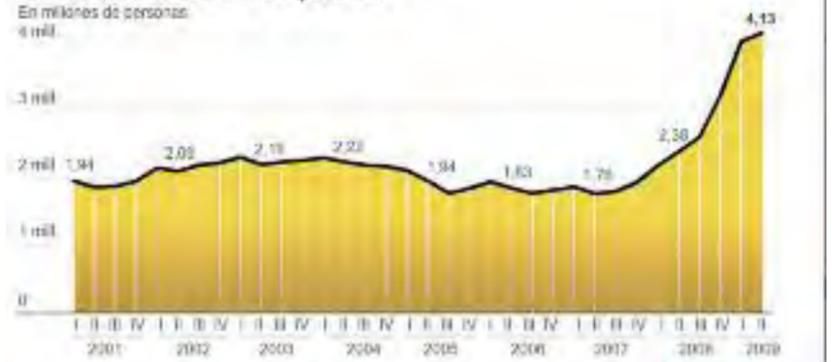
Régimen General de la Seguridad Social: Por contingencias comunes la Empresa paga el 23,60% de toda la base de cotización (salarios, pluses, etc.).

A finales de agosto 2009 existen más de 1,3 millones de personas paradas sin percibir ningún tipo de prestación, bien contributiva, bien asistencial. Los 420 € al mes (condicionados a un programa de inserción en el empleo) durante un máximo de 6 meses, y aplicado a partir del 1 de enero de 2009, es decir trabajadores que a esa fecha no percibían o carecían de cualquier tipo de prestación, supone una inversión en el gasto de unos 1.300 Millones de euros.

El Gobierno en pleno, dice que este "gasto" social, condiciona el presupuesto y aumenta el déficit, teniendo en conse-

cuencia que proceder a un ahorro en el capítulo del gasto y, para empezar se elimina la deducción directa en el IRPF de los 400€, lo que supondrá un aumento de unos 6.000 Millones

Evolución del número de parados



de euros a las arcas públicas.

La "prestación de caridad" de los 420 € durante 6 meses, es sencillamente una canallada por varias razones: la primera que discrimina a todas aquellas personas que con anterioridad a 1 de enero 2009, no percibían ya ningún tipo de prestación. Es decir, parados de larga duración o personas que llevan más de dos años en paro. Solamente podrán acogerse a dicha prestación, aproximadamente la mitad del colectivo (1,3 millones de personas) que por su condición de parados no perciben prestación alguna, es decir unas 700.000 personas.

→ Apuesta por impulsar la economía del conocimiento a través de la FP, con un montón de variables, incluida la vinculación de la FP con el empleo y la Universidad (relación con el Plan Bolonia).

→ Control y penalización del absentismo laboral.

→ El típico tema (eterno) de la prevención de riesgos laborales.

→ Profundizar en las medidas del Pacto de Toledo: separación efectiva de las fuentes de financiación y regímenes especiales como el Agrario por cuenta ajena.

→ Negociación Colectiva: flexibilizar la misma.

→ Revisar las políticas denominadas de fomento de empleo (¿ampliar?, ¿generalizar?).

Materias de economía y del modelo de financiación del sistema económico:

→ Créditos ICO y extensión de sus líneas de crédito. Fondos ICO para las empresas que hagan "economía sostenible".

→ Reducción del Impuesto de Sociedades: hasta 5 puntos, durante un determinado tiempo de años, empresas con unos determinados parámetros y reducción en IRPF de autónomos.

→ Fondo de Inversión local: hasta 5.000 Millones de para el 2010 (Es la ampliación del Plan E actual).

→ Fiscalidad y Vivienda: medidas para decrecer las deducciones por inversión en vivienda.

→ Ley Concursal: menos trabas para las empresas.

→ Ley de Economía Sostenible.

Crítica de los ejes principales:

Nueva reducción en las indemnizaciones por despido.- La patronal ha llegado a proponer un único contrato fijo aplicable a todos los trabajadores con una indemnización única de 20 días por año trabajado, para "igualar" trabajadores temporales y fijos. La propuesta olvida que se calcula que cerca del 90% de los contratos temporales están realizados en fraude de ley (ya que los casos donde es aplicable un contrato temporal son muy restrictivos, sólo para trabajos realmente temporales), y por tanto también tendrían también la indemnización de 45 o 33 días por año trabajado.

Reducciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.- La patronal propone una reducción de 5 puntos, mientras que el gobierno del PSOE y los sindicatos CCOO y UGT aceptarían un recorte de 1 punto y medio. En

ambos casos el ahorro empresarial sería millonario, reduciría considerablemente la caja de las prestaciones. Este debate se establece dos años antes de la reforma de la Seguridad Social, que redujo las pensiones al amparo del argumento de que las cotizaciones no eran suficientes para "garantizar su continuidad".

El IRPF es hasta un 85% un impuesto sobre el trabajo por cuenta ajena. El salario medio tiene ingresos superiores al empresario medio (Agencia Tributaria). Las rentas del trabajo se encuentran más gravadas que las del capital mobiliario (dineros) y la escala del IRPF es sobre todo regresiva. Los salarios altos, en cotizaciones sociales de la seguridad social se encuentran exentos hasta en un 40%.

Eliminar las restricciones a las ETT.- La patronal propone que las ETT no cuenten con ninguna de las restricciones actuales, como, por ejemplo, las de no poder contratar ciertos trabajos peligrosos, o de tener que garantizar el salario de Convenio de la empresa usuaria, aumentando la precariedad laboral y la dualización entre los trabajadores.

La economía del conocimiento.- Sólo puede funcionar con trabajadores cualificados, pero para ello se debe invertir e incidir en Educación el equivalente, al menos, del 6% del PIB (inversión media de los países más "desarrollados" de la UE-15), y no se llega ni al 5% y además se intenta por la vía de la FP, sin modificar el sistema educativo, lo cual es intentar la cuadratura del círculo.

El gasto social es de 7 puntos menos comparativamente al gasto UE-15, que conjuntamente con el bajo coste educativo, está en relación directa con el bajo nivel de presión fiscal y, además, regresivo y desigual y esto solo medido sobre la economía formal, que si se ponderara sobre toda la economía, se sumarían hasta 4 puntos más.

Conclusiones

Se alimenta artificial e interesadamente el falso debate sobre los "costes laborales y sociales": las cuotas patronales a la seguridad social, los pagos por las bajas laborales (IT) y las cotizaciones empresariales por desempleo, como la más que probable revisión de la manera de cálculo para hallar la pensión de jubilación (potenciando la división de fuentes de financiación, privilegiando el segmento contributivo y alargando el período de los actuales 15 años reales). Todo estos conceptos están puestos sobre la mesa para ser rebajados o subvencionados.

¿Luego que es lo que se pretende?, sencillamente legalizar e institucionalizar la desregularización total de las relaciones salariales. El ajuste del mercado de trabajo y de los sectores productivos no es técnico, sino estructural. Carece de rigor social y más aún, de ética social, el discurso "único" al cual nos están llevando de que la "crisis" ha tocado fondo y ya existen indicadores de reactivación. Se trata, entre otras cosas, de ocultar la reestructuración salvaje de todos los sectores de actividad que el empresariado está llevando a efecto.

El nuevo pacto que se avecina es una invitación a seguir bajando el coste del trabajo asalariado en todas sus dimensiones (salariales, laborales, contractuales y sociales) como única estrategia de futuro.

Paula Cabido: PACTO SOCIAL